

Boletín Oficial



de la provincia de Cáceres

Por Díos, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

NÚMERO 213.

Miércoles 23 de Septiembre

AÑO DE 1942

FRANCO
ESTADO

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
de Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengas
llevados por el Fisco o el Gobernador Civil
de la provincia.

Audiencia Territorial

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 18 del actual, resolviendo el concurso de traslado de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C, acordó los siguientes nombramientos con especificación del tiempo de servicio de los nombrados.

Segura de León, a doña Concepción Planes Utrilla, tres años y veintidós días.

Casar de Cáceres, a don Adelio Pascual Luque, seis años, dieciocho meses y veinticinco días.

Madrigal de la Vera, a don Pedro Campos Sánchez, tres años, seis meses y tres días.

Arroyo de la Luz, a don José Manuel Torresino Flores, diecisiete años, siete meses y cinco días.

Herrera del Duque, a don Agustín Espina Alarcón, un mes y cinco días.

Villagarcía de la Torre, a don Juan Castillo Pérez, un mes y veintiún días.

Valdequintana, a doña Agustina Gil de Zúñiga, dieciocho años, seis meses y veintidós días.

Cecilavín, a don Emerenciano Esteban Valdés, dos meses y un día.

Santa Amalia, a don José Fernández de los Ríos, doce años, tres meses y quince días.

Hoyos, a don Ambrosio González Requejo, seis años, tres meses y cuatro días.

La Sala acordó asimismo no adjudicar ninguna Secretaría a los soñantes don Camilo González Bernal, don Eduardo Zamora Ramón, don Joaquín Madera Ruan y don Heliódoro Franco Manera, que aspiraban a pueblos de los adjudicados, por llevar menos tiempo de servicio que los nombrados.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados, los que tendrán presente que deberán darse por notificados por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y que puede interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, por conducto del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, manténdoseles además que el car-

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 5 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.

Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta
Número atrasado, 1 peseta.

go para que han sido nombrados es irrenunciable a menos que hayan obtenido plaza para otra Secretaría en otro concurso celebrado en otra Audiencia Territorial, al cumplimiento de órdenes de la Dirección General de Justicia.

Cáceres, 21 de Septiembre de 1942.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete. 2785

Juzgados

HOYOS

Don Luis Moreno Abarrán, Abogado y accidental Juez de Primera Instancia de esta villa de Hoyos (Cáceres) y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día OCHO DE OCTUBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE DE SU MAÑANA, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Rodrigo, la venta en pública subasta de los bienes a los vecinos de Peñaparda Domingo Sevillano Sevillano y doña Josefa Pascual Collado, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Domingo Pérez Jacinto, vecino de Gata, contra aquéllos, sobre reclamación de dos mil ochenta y una pesetas de principal, intereses y costas, cuya subasta, por ser la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo legal, de los bienes que a continuación se indican:

BIENES EMBARGADOS

1.º Una tierra al sitio del Arroyo de los Alisos, término de Peñaparda, de fanega y media, de tercera calidad; linda al Norte, con Pedro Sevillano; Sur, Pedro Collado Sevillano; al Este, con Julián Gata, y al Oeste, con Eusebio Collado; tasada en la cantidad de mil pesetas.

2.º Otra tierra al sitio de la Peña de la Chiva, de tres fanegas de cabida, en el mismo término, de tercera calidad, con monte de roble; linda al Norte, con Pedro Sevillano; al Sur, con herederos de Bernardino Hernández; al Este, camino vecinal, y al Oeste, con Domingo Sánchez Sevillano; tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

3.º Un huerto al sitio de Miranda, del mismo término, de cabida tres cuartillas de sembradura de regadio, cercado de pared, linda por Saliente, Cipriano Pascual; por el Este, con Basilio Sevillano; Norte, Cipriano Pascual Mateos, y Sur, Domingo Ramos Sevillano; tasado en mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que los bienes se hallan libres de cargas, según certificación del Registro de la Propiedad de Ciudad-Rodrigo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta; que para tomar parte en la misma deberán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignados a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y que los títulos de propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Hoyos a dos de Septiembre de 1942.—Luis Moreno Abarrán.—El Secretario judicial interino, Ambrosio González.

(28 ptas.) 2783

CECLAVIN

Edicto

Don Modesto Salgado de Sande, Juez Municipal suplente de esta villa, en funciones.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de sentencia resueltos en juicio verbal civil que pendían en este Juzgado, a instancia de don Angel Amarilla Rodríguez, Procurador, a nombre de don Gregorio Claro Campos, como Presidente del Sindicato Agrícola Católico de esta localidad, contra Vicente Olivencia Martín, sobre reclamación de trescientas ochenta y una pesetas, y habiendo tenido lugar con esta fecha la segunda subasta pública para la venta de la finca urbana embargada, sin que haya concursado postor alguno en el mismo acto, y a instancia del ejecutante, he acordado que se saque a tercera subasta sin sujeción a tipo la mencionada finca, cuya descripción es la siguiente:

Una casa señorial con el número treinta y nueve de gobierno, en la antes llamada calle Granadera, hoy General Rodríguez Arias, consta de dos pisos y mide su suelo una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados; linda por izquierda entrando, con otra de don Eduardo Mendoza; por derecha, con la de herederos de don Saturnino Bastiante, y por la espalda, con la misma de don Eduardo Mendoza;

Inscripta en el tomo 290 del archivo, libro 66, de Cecilavín, al folio 182, huella número 2.272 duplicado, inscripción 7.º del Registro de Alcántara; tasada parcialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canizarrana, número 2, el día veinticuatro del próximo venidero mes de Octubre, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de las tres cuartas partes del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. No se ha suplido la falta de título de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Cecilavín a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Modesto Salgado.—El Secretario licenciado, Julián Villegas.

(69'80 ptas.) 2782

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baides, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

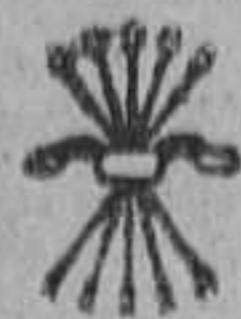
Por el presente hago saber: Que el día 22 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de la finca urbana que a continuación se resalta, embargada al procedido Teodoro Luis Montero Martínez, para garantir las responsabilidades civiles en la causa número 14 de 1941, por robo, haciéndose saber a los postores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Plasencia a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Miguel Grilo.—El Secretario, S. Alonso García.

Finca embargada

Una casa, sita en esta ciudad, calle de San Lázaro, número 44, compuesta de planta baja; lindando por la derecha entrando, con otra de Gregorio Gutiérrez Herrero; izquierda, con camino público, y espalda, con casa de Inocencia Molano Rivera.

(37'20 ptas.) 2784



**Administración de Propiedades
y Contribución Territorial**
RIQUEZA URBANA

PROVINCIA DE CACERES

Riqueza imponible y Cuotas para dicho año, de los pueblos de esta provincia que tributan por dicho concepto.

Núm. de orden	MUNICIPIOS	REGISTROS FISCALES COM- PROBADOS Y REVISADOS	
		AÑO DE 1943	
		LIQUIDO IMponible	CUOTA PARA EL TESORO
1.	Albalá.	44.510 59	9.569 78
2	Alcántara.	104.574 47	22.483 51
3	Alcuéscar.	68.806	14.793 29
4	Aldeacentenera.	54.082 75	11.627 79
5	Aldea del Cano.	53.733 50	11.552 70
6	Aldeanueva de la Vera.	30.953 34	6.654 97
7	Aldeanueva del Camino.	52.593 60	11.307 62
8	Aliseda.	63.059 51	13.557 79
9	Almaraz.	23.010	4.947 15
10	Almoharín.	57.485 44	12.359 36
11	Arroyo de la Luz.	192.285 94	41.341 47
12	Arroyomolinos de Montánchez.	35.049 75	7.535 70
13	Bafios.	70.566	15.171 69
14	Berzocana.	33.563	7.216 05
15	Brozas.	158.882 25	34.159 68
16	Cabeza del Valle.	24.086	5.178 49
17	CACERES	3.781.947 28	813.118 67
18	Cafiamero.	48.852	10.503 18
19	Cafiaveral.	58.636 58	12.606 86
20	Casar de Cáceres.	86.129	18.517 74
21	Casar de Palomero.	12.078 50	2.596 87
22	Casas de Don Antonio.	11.763 75	2.529 21
23	Casas de Millán.	31.333 68	6.736 74
24	Casatejada.	26.293 49	5.653 10
25	Casillas de Coria.	17.768	3.820 12
26	Ceclavín.	86.277	18.549 55
27	Cerezo.	4.817	1.035 65
28	Conquista de la Sierra.	18.846	4.051 89
29	Coria.	92.004	19.780 86
30	Cumbre (La).	46.636 65	10.026 88
31	Escurial.	48.804	10.492 86
32	Galisteo.	19.747	4.245 60
33	Garciaz.	57.931	12.455 17
34	Garrovillas.	96.071 75	20.655 43
35	Guadalupe.	48.318 94	10.388 57
36	Herguijuela.	31.176 50	6.702 95
37	Hervás.	121.625 19	26.149 41
38	Herrera.	19.199 07	4.127 80
39	Hoyos.	37.006 96	7.956 50
40	Ibahernando.	54.008	11.611 72
41	Jaraicejo.	37.952	8.159 68
42	Jaraiz.	139.434	29.978 31
43	Jarandilla.	33.602	7.224 43
44	Jerte.	42.747	9.190 60
45	Logrosán.	90.343 90	19.423 94
46	Losar de la Vera.	56.849 65	12.222 67
47	Madrigalejo.	44.786	9.628 99
48	Madroñera.	77.306 07	16.620 80
49	Malpartida de Cáceres.	92.556 25	19.899 59
50	Malpartida de Plasencia.	65.785 19	14.143 81
51	Mata de Alcántara.	28.617	6.152 65
52	Membrío.	56.811 16	12.214 39
53	Mijadas.	194.425	41.801 37
54	Mirabel.	20.705	4.451 58
55	Monroy.	48.893 36	10.512 07
56	Montánchez.	89.416 28	19.224 50
57	Navalmoral de la Mata.	202.924 84	43.628 84
58	Navas del Madroño.	59.743 20	12.844 79
59	Peraleda de la Mata.	58.019 25	12.474 14
60	Perales del Puerto.	28.346 05	6.094 40
61	Plasencia.	1.203.021 52	258.649 62
62	Robledillo de Trujillo.	29.522	6.347 23
63	Ruanes.	13.615 75	2.927 39
64	Salorino.	51.319 30	11.033 65
65	Salvatierra de Santiago.	25.354	5.451 11
66	San Martín de Trevejo.	16.949	3.644 04
67	Santa Cruz de la Sierra.	29.996	6.449 14
68	Santiago de Carbajo.	53.876 25	11.583 39
69	Serradilla.	59.019	12.689 08
70	Serrejón.	22.107	4.753
71	Sierra de Fuentes.	49.614 27	10.667 07
72	Talaván.	42.363 78	9.108 21
73	Torrecillas de la Tiesa.	39.015 90	8.388 42
74	Torre de Don Miguel.	31.459 60	6.763 81
75	Torre de Santa María.	19.653	4.225 40
76	Torrejoncillo.	125.676 88	27.020 52
77	Torrejoch.	62.785	13.498 77
78	Torreorgaz.	28.136 75	6.049 40
79	Torrequemada.	29.755	6.397 32

REGISTROS FISCALES COM-
PROBADOS Y REVISADOS

AÑO DE 1943

NÚM. DE ORDEN	MUNICIPIOS	LÍQUIDO IMponible	CUOTA PARA EL TESORO
80	Trujillo.	599.001 41	128.785 30
81	Valdefuentes.	64.415	13.849 23
82	Valencia de Alcántara.	327.730 08	70.461 96
83	Villa del Rey.	12.912 75	2.776 24
84	Villamiel.	33.540 25	7.211 15
85	Villanueva de la Sierra.	26.294	5.653 21
86	Zarza de Montánchez.	39.725	8.540 88
87	Zarza la Mayor.	64.421 72	13.850 67
88	Zorita.	79.755 50	17.147 43
	TOTALES	10.574.812 39	2.273.584 56

Cáceres, 14 de Septiembre de 1942.—El Administrador de Propiedades, Santiago Rodríguez Ramírez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

2748

Alcaldías

TALAVERA LA VIEJA

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento una vez formado por la Comisión respectiva, el documento anteriormente referido, juntamente con las certificación a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, en sus apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, por el plazo de ocho días, a partir de aquél en que aparezca la otra parte del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales y otros ocho días más, podrán presentarse ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Talavera de Vieja, 14 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Nuevo.

2769

TALAVERA LA VIEJA

Padrón de Edificios y solares para 1943

Confeccionado el documento anteriormente referido, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el cual y tres más, podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Talavera la Vieja, 15 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Nuevo.

2770

ALDEANUEVA DE LA VERA

Presupuesto ordinario para 1943

Formado por esta Gestora el proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1943, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo que previene el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Aldeanueva de la Vera, 17 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Cándido C. Vellis.

2771

CABEZABELLOSA

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1943

El documento expresado anteriormente, juntamente con las certificaciones a que se refiere el artículo

296 del Estatuto municipal, se halla confesionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse, ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Cabezabellosa a 18 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Severiano Talavá.

2773

VALVERDE DEL FRENO

Edicto

Según orden recibida, se hace público que el día VEINTIOCHO de Septiembre y horas de nueve a once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la TERCERA subasta para el aprovechamiento de pastos y labores de los montes que se expresan y por el tipo de fassación que también indican, para los años forestales 1942-43, 1943-44, cuyo resultado se verificará por el sistema de pujas a la llave y con sujeción a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Número y nombre de los montes, hora de la subasta y tipo de fassación

19. Los Condados, a las 9, 4.950 pesetas.

20. Costas de Basadege, a las 10, 4.800.

21. Fumadel, a las 11, 4.800.

22. Salvaleón, a las 12, 5.400.

23. Valdefornos, a las 13, 2.850.

24. Valle de la Venta, a las 14, 4.350.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas o entidades que desean tomar parte en las subastas y público en general.

Valverde del Fresno a 17 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Fernando Denis.

2774

VALDECANAS DE TAJO

Edicto

Terminada por Secretaría la confección de los documentos que al final se expresan, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento